

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. Conc. del S. 39**

9 de septiembre de 2010

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión de Reglas y Calendario*

## **RESOLUCIÓN CONCURRENTES**

Para expresar y reiterar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Superintendente de El Capitolio en sus funciones de mejorar, remodelar y conservar en óptimas condiciones las instalaciones; y solicitar la continuación de los procedimientos para el desalojo inmediato de las instalaciones que ocupa la Cooperativa Cafetería La Rotonda.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución de Puerto Rico establece en su Artículo III Sección 13 que: “Las cámaras legislativas se reunirán en el Capitolio de Puerto Rico”. Por otro lado nuestra Carta Magna dispone en su Artículo III Sección 9, lo siguiente: “Cada cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección; elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno”.

Asimismo, la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, designó a la Superintendencia de El Capitolio como la entidad encargada de conservar, mantener, ampliar, construir, remodelar y realizar aquellas actividades análogas requeridas para mantener en excelentes condiciones la planta física y los alrededores de El Capitolio.

A esos fines, el Superintendente de El Capitolio tiene la responsabilidad velar por el uso adecuado de sus instalaciones, anticipar las necesidades de espacio, mantener las estructuras y dirigir y supervisar toda obra que se lleve a cabo en El Capitolio. Cumpliendo con dicho deber ministerial, desde el mes de marzo del año en curso el Superintendente requirió a la Cooperativa

Cafetería La Rotonda desalojar las instalaciones que ocupan en el sótano de El Capitolio, lo que evidentemente no ha ocurrido.

La petición de desalojo responde a importantes razones de política pública que contemplan un uso distinto para el lugar que permitirá maximizar el espacio en la Casa de las Leyes. Por otro lado, existen motivos de seguridad, toda vez que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico ha señalado que la ubicación de la Cooperativa, incluyendo la cocina, no cumple con la reglamentación aplicable. Como cuestión de hecho, el 25 de junio del año en curso el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico ordenó el cierre y desalojo de la Cooperativa Cafetería La Rotonda.

Cabe señalar que no existe acuerdo ni relación contractual alguna que establezca un derecho de la Cooperativa Cafetería La Rotonda a permanecer en las instalaciones que ocupa actualmente. Por otra parte, la Cooperativa no paga cantidad alguna por canon de arrendamiento ni contribuye para cubrir los gastos incurridos en agua y energía eléctrica.

Ciertamente, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de determinar el uso que debe dársele a las estructuras de El Capitolio, incluyendo sus alrededores. Ello con el propósito de ofrecer el mejor servicio posible a la ciudadanía en general. Por tal razón, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio expresar y reiterar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Superintendente de El Capitolio en sus funciones de mejorar, remodelar y conservar en óptimas condiciones las instalaciones; y solicitar el desalojo inmediato de las instalaciones que ocupa la Cooperativa Cafetería La Rotonda.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se expresa y reitera el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al  
2 Superintendente de El Capitolio en sus funciones de mejorar, remodelar y conservar en  
3 óptimas condiciones las instalaciones; y solicitar la continuación de los procedimientos para  
4 el desalojo inmediato de las instalaciones que ocupa la Cooperativa Cafetería La Rotonda.

5           Sección 2.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después  
6 de su aprobación.